

FUNDAMENTO LEGAL ART. 11 LEY 1150 DE 2007 REGLAMENTADO POR EL DECRETO 1082 DE 2015.

FECHA DE LIQUIDACIÓN: 10 DE MARZO DEL 2026.
CONTRATO No. CONTRATO No. ESAL 002-2025.
CONTRATISTA: FUNDACION SOCIAL METROPOLITANA SAN VICENTE - FUNSOMET. NIT: 802.024.757-1.
CONTRATANTE: INSTITUTO DE TRÁNSITO DEL ATLÁNTICO.
OBJETO: "AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL DISEÑO, DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE UN PROGRAMA INTEGRAL DE CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN DIRIGIDO A PATRULLEROS ESCOLARES EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS MUNICIPIOS BAJO JURISDICCIÓN DEL INSTITUTO DE TRÁNSITO DEL ATLÁNTICO, EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO."
PLAZO: EL PLAZO DE EJECUCION SERA DESDE LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025.
FECHA DE INICIO: A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO -02 DE OCTUBRE DEL 2025.
FECHA DE TERMINACIÓN: 31 DE DICIEMBRE DEL 2025.
VALOR INICIAL: EL VALOR DEL CONTRATO ES DE SETENTA Y SIETE MILLONES SETENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS PESOS M/L (\$77.078.300) IVA INCLUIDO, DE LOS CUALES CINCUENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL PESOS M/L (\$59.291.000) IVA INCLUIDO CORRESPONDEN AL APOORTE DE RECURSOS DEL INSTITUTO DE TRÁNSITO DEL ATLÁNTICO, Y LA SUMA DE DIECISIETE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS PESOS M/L (\$17.787.300) IVA INCLUIDO EN CONTRAPARTIDA DEL ASOCIADO REPRESENTADOS EN EL TREINTA POR CIENTO (30%) RESPECTO A LOS RECURSOS APORTADOS POR EL INSTITUTO.
VALOR TOTAL: ES SETENTA Y SIETE MILLONES SETENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS PESOS M/L (\$77.078.300) IVA INCLUIDO .
VALOR EJECUTADO: ES SETENTA Y SIETE MILLONES SETENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS PESOS M/L (\$77.078.300) IVA INCLUIDO .
VALOR TOTAL CANCELADO: ES CINCUENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL PESOS M/L (\$59.291.000) IVA INCLUIDO

ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO No. ESAL 002-2025
CELEBRADO ENTRE FUNSOMET Y EL INSTITUTO DE TRÁNSITO DEL ATLÁNTICO.

Entre los suscritos **CARLOS MAFIO GRANADOS BUITRAGO**, mayor de edad, domiciliado y residente en la ciudad de Barranquilla, identificado con cédula de ciudadanía número 79.801.453, quien en su calidad de Director General y obrando en nombre y representación legal del Instituto de Tránsito del Atlántico, quien se denominará **EL ITA**, y por la otra parte **ERICA PATRICIA ARIZA CARRACEDO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 22.663.708, quien obra como representante legal **FUNDACION SOCIAL METROPOLITANA SAN VICENTE - FUNSOMET.**, identificado con . NIT: 802.024.757-1., quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado suscribir la presente acta de liquidación del **Contrato No. ESAL 002-2025**, dentro del término prescrito en la Cláusula Vigésima Quinta y en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007, de conformidad con las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1. Que el Instituto de Tránsito del Atlántico Y FUNSOMET suscribieron el **Contrato No. ESAL 002-2025**, cuyo objeto fue el siguiente: *"AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL DISEÑO, DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE UN PROGRAMA INTEGRAL DE CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN DIRIGIDO A PATRULLEROS ESCOLARES EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS MUNICIPIOS BAJO JURISDICCIÓN DEL INSTITUTO DE TRÁNSITO DEL ATLÁNTICO, EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO."*
2. EL VALOR DEL CONTRATO ES DE SETENTA Y SIETE MILLONES SETENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS PESOS M/L (**\$77.078.300**) IVA INCLUIDO, DE LOS CUALES CINCUENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL PESOS M/L (**\$59.291.000**) IVA INCLUIDO CORRESPONDEN AL APOORTE DE RECURSOS DEL INSTITUTO DE TRÁNSITO DEL ATLÁNTICO, Y LA SUMA DE DIECISIETE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS PESOS M/L (**\$17.787.300**) IVA INCLUIDO EN CONTRAPARTIDA DEL ASOCIADO REPRESENTADOS EN EL TREINTA POR CIENTO (30%) RESPECTO A LOS RECURSOS APORTADOS POR EL INSTITUTO.
3. Que el contrato se encuentra respaldado con el **Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP** (No. 2025.TRA.01.000480 del 10 de septiembre de 2025) y **Registro Presupuestal afectado No.** (2025.TRA.01.000699 del 29 de septiembre del 2025.)
4. Que el plazo establecido para la ejecución del contrato, fue por el término de A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025.
5. Que se designó como supervisor del contrato a WILLIAN NOGUERA ROJAS.
6. Que el contratista presentó una garantía Única de Cumplimiento **No. 20- 47-994000034119** y de responsabilidad civil extracontractual, con la póliza **No 320 -74 -994000014367**, expedidas por **ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA**. amparando lo siguiente:

AMPARO	VA LOR ASEGURADO	VIGENCIA
Buen manejo y correcta inversión del anticipo.	\$ 11.858.200	29/09/2025 - 30/04/2026
Cumplimiento del contrato.	\$ 7.707.830	29/09/2025 - 30/04/2026
Calidad del servicio.	\$ 7.707.830	29/09/2025 - 30/04/2026
Pago de salario, prestaciones sociales legales e indemnización.	\$7.707.830	29/09/2025 - 30/12/2028
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados.	\$ 7.707.830	29/09/2025 - 30/06/2026
Predios labores y operaciones.	\$284.700.000	29/09/2025 - 31/12/2025
Patronal	\$ 284.700.000	29/09/2025 - 31/12/2025
Contratistas y subcontratistas.	\$284.700.000	29/09/2025 - 31/12/2025
Vehículos propios y no propios.	\$284.700.000	29/09/2025 - 31/12/2025

7. Que las pólizas presentadas fueron aprobadas el día 02 de octubre del 2025, por el Instituto de Tránsito del Atlántico.

8. Que el balance financiero para el Contrato No. ESAL 002-2025., es el siguiente:

CDP	REGISTRO PRESUPUESTAL AFECTADO	NÚMERO DE ORDEN DE PAGO	FECHA DE ORDEN DE PAGO	VALOR ORDEN DE PAGO	RETENIDO	VALOR NETO A PAGAR
2025.TRA.01.000480	2025.TRA.01.000699	2025.TRA.01.001789	12/11/2025	\$11.858.200,00	\$0	\$ 11.858.200,00
2025.TRA.01.000480	2025.TRA.01.000699	2025.TRA.01.002113	18/12/2025	\$ 47.432.800,00	\$592.910,00	\$ 46.839.890,00
VALOR DEL CONTRATO						\$77.078.300
VALOR EJECUTADO						\$77.078.300
VALOR CONTRAPARTIDA						\$17.787.300
VALOR TOTAL ORDEN DE PAGO						\$59.291.000
VALOR RETENIDO						\$592.910
VALOR CANCELADO CON RETENCION						\$58.698.090
VALOR PENDIENTE POR DESEMBOLSAR						\$0

9. Que el contratista FUNSOMET, aporta certificado de exención firmado por CLAUDIA PATRICIA ROJAS BLANCO y expedido por la SUBSECRETARIA DE RENTAS y canceló los siguientes impuestos Departamentales y Distritales:

IMPUESTO DEPARTAMENTAL			
Contrato No. ESAL 002-2025		Base gravable: (\$77.078.300)	
Tipo de Impuesto	No. de Liquidación	Fecha de liquidación y pago	Valor pagado
ESTAMPILLA BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR	20250409988	20250409988	\$8.012
ESTAMPILLA PRO CIUDADELA UNIVERSITARIA	20250409988	20250409988	\$8.012
ESTAMPILLA PRO HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO	20250409988	20250409988	\$8.012
ESTAMPILLA PRO ELECTRIFICACION RURAL	20250409988	20250409988	\$8.012
Intereses de mora			
TOTAL, PAGADO			\$ 32.048

IMPUESTO DISTRITAL			
Contrato No. ESAL 002-2025		Base gravable: (\$77.078.300)	
Estampilla	No. de Liquidación	Fecha de liquidación y pago	Valor pagado
ITSA	20250097430	29/10/2025	\$233.000
INTERESES			
TOTAL, PAGADO			\$ 233.000

10. De conformidad con las Certificaciones de Servicios Prestados expedidos por el supervisor designado, que reposan en el expediente contractual, se puede inferir que el objeto del contrato se cumplió satisfactoriamente durante los plazos acordados entre las partes.

11. Que, de acuerdo con lo expresado anteriormente, las partes,

ACUERDAN

CLÁUSULA PRIMERA: LIQUIDAR de mutuo acuerdo el Contrato No. ESAL 002-2025,

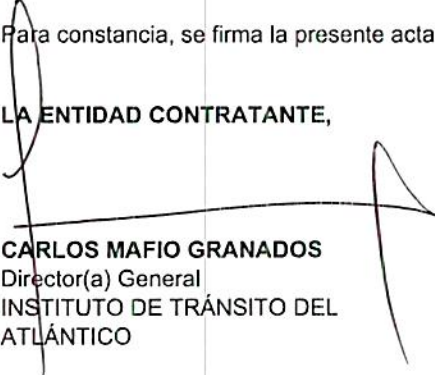
suscrito entre el **INSTITUTO DE TRÁNSITO DEL ATLÁNTICO y FUNSOMET.**
PARAGRAFO 1: Que, la liquidación efectuada y acordada mediante la presente acta, constituye el balance definitivo de la terminación del vínculo contractual y la manifestación escrita de las partes de encontrarse a **PAZ Y SALVO** por todo concepto.

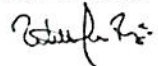
CLÁUSULA SEGUNDA: Las partes aceptan irrevocablemente el balance contenido en el presente documento, y declaran Liquidado el **Contrato No. ESAL 002-2025.**

CLÁUSULA TERCERA: Las partes no presentan salvedades u observaciones a los términos de la presente acta; renunciando a toda acción o reclamación posterior derivada con relación al **Contrato No. ESAL 002-2025.**

CLÁUSULA CUARTA: Remítase la presente Acta de Liquidación a la Subdirección Financiera, con el fin de que se realicen las operaciones presupuestales y financieras a que haya lugar.

Para constancia, se firma la presente acta por quienes en ella intervinieron.

LA ENTIDAD CONTRATANTE,	CONTRATISTA,
	
CARLOS MAFIO GRANADOS Director(a) General INSTITUTO DE TRÁNSITO DEL ATLÁNTICO	ERICA PATRICIA ARIZA CARRACEDO Representante Legal FUNSOMET. NIT: 802.024.757-1.

SUPERVISOR,

WILLIAN NOGUERA ROJAS.
Subdirector de seguridad vial.

Aprobó Aspectos Jurídicos **Cynthia Mercado Gámez**
Profesional Especializado- Área de Contratación
Proyectó: J.A. Contratación.